

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1070 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 161 de fecha 19.04.2013 de la Unidad Técnica de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar adjudicar vía trato directo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Suscripción Anual del Manual y Presupuestador ONDAC, lo anterior a que es una herramienta de gran utilidad para el trabajo que desarrolla dicha Unidad. Adjunta cotización vía correo electrónico por un monto de \$ 230.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** adjudicar vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Suscripción Anual del Manual y Presupuestador ONDAC, Empresa ONDAC Chile S.A., RUT N° 85.794.100-4, por un monto total de 230.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB/avc.

#### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo